

C12v

Speclable nro Lugartimiente y Capitan gnal, Por parte de don Juan de Bardaxi, nos ha sido hecha Relacion que de la consignacion que tiene en la procuracion Real de esse Rey. por nra. nra. se le detienen cierta cantidad con solo titulo de vna deuda que en particular de Saragoca deue á otro de Mallorca y que sin ser negocio que á el letoque se hallen represalia en la dicha cantidad por ser el de Saragoca de donde dize q es tambien el que deue al de esse Rey. supp. nos que le proueyesemos de conueniente remedio para que cobre lo que esta retenido, Dekimos y mandamos vos q siendo esto assi no permitays que se introduzgan semejantes nouedades en esse Rey. ordenando q sin ninguna dilacion se le pague lo que le esta retenido que tal es nra voluntad
Dag. En. s.º Lorenzo el Real á tres de Abril. M. D. lxxvij.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
V campi B
V. frigola B

Petius franquesa
[Signature]

V. Japena R
V. Terca B.

Don Aluarez y Aid. de Mallorca y haga pagar a don Juan de Bardaxi cierta deuda que se le deue en la Procuracion Real de la qual se halla represalia en particular de aquel Rey.

S. Lorenzo el Cl. 3. de Abril. 1584.

Del Rey nro s. para el Rey de
Mallorca mandandole Egardopage
a Juan de Badaoui. Logue se le debe
alli que porna sepan a de otra den
vades nroj. de Cang. e de lo detiene,

A l' Spectable Don Luy
Vic nro Lugartj. y Cap.
gnal en el Rey. de Mallorca.

Dup. da



[Faint handwritten signature or text]